

**RESOLUCIÓN NÚMERO 065 de 10 de Octubre de 2023**

**“Por medio del cual se modifica temporalmente la jornada de trabajo de la Empresa AMABLE E.I.C.E”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO “AMABLE”, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el representante legal del ente gestor del proyecto SETP, es el gerente de conformidad con los estatutos adoptados por la entidad.

Que el gerente, estará encargado de dirigir y coordinar todo lo relacionado con la planeación, programación, organización y control de todas las actividades de la Empresa.

Que el horario de prestación de servicios en la sede del ente gestor del proyecto SETP “AMABLE E.I.C.E.”, se cumple desde las 8:00 A.M y 12:00 M y desde las 2:00 P.M. hasta las 6:00 P.M. entre lunes a viernes, conforme los horarios de funcionamiento del edificio del centro administrativo municipal de Armenia (CAM).

Que, en razón de la conmemoración del Aniversario 134 de la fundación de Armenia, se celebra con eventos culturales a partir del dos (02) y hasta el dieciséis (16) de octubre de 2023, inclusive.

Que, en razón de lo anterior y con el fin que los servidores públicos del ente gestor del proyecto SETP “AMABLE E.I.C.E.” participen de las actividades programadas en horas de la tarde, compartiendo con su familia y conservando la tradición cultural, se dispondrá la modificación del horario laboral el día viernes trece (13) de octubre de 2023, en jornada continua de 7:00 am a 3:00 pm, a efectos que, una vez terminada dicha jornada puedan salir a disfrutar de las festividades que por costumbre se celebran.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar temporalmente la jornada laboral del ente gestor del proyecto SETP “AMABLE E.I.C.E.”, el viernes 13 de octubre de 2023 en el horario de 7:00 am a 3:00 pm., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar un aviso en la cartelera institucional, informando al público en general, la disposición adoptada por este acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los diez (10) días del mes de octubre de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAMES CASTAÑO HERRERA**  
Gerente Amable E.I.C.E

Proyectó y elaboró: Luz Gabriela Giraldo Ramirez- Profesional Contratista AMABLE E.I.C.E.  
Aprobó: Felipe Morales Arias , Profesional Jurídico Contratista AMABLE E.I.C.E. 